



**CARTEL DE REMATE**  
**LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN**

**HACE SABER**

Que, en el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO incoado por **ABELARDO ZULUAGA MARTINEZ** contra **YOLBER MERCADO SANCHEZ** con número de radicado **05001-31-03-004-2016-00919- 00**, que se tramita en el JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, se fijó el día **EL DÍA MARTES, 09 DE NOVIEMBRE DE 2021 A PARTIR DE LAS 10:00 AM.** para realizar diligencia de remate virtual del siguiente bien inmueble:

Inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria Nro. **001-1132575** Primer piso apartamento 39-36 de la calle 46, de la nomenclatura oficial de la ciudad de Medellín, destinado a vivienda, con un área construida de 157.01 metros cuadrados, un área libre de patio 2 de 3.87 metros cuadrados, para un área total de dominio privado o exclusivo de 160.88 metros cuadrados.

Cuyos linderos son los siguientes: Por el frente o sur, con muro común de fachada que dan frente a la calle 46 (las palmas); por el norte, con vacío que da al primer piso; por el oriente, con propiedad de Dolores (Lola) Restrepo de Valencia; por el occidente, con propiedad que fue de la sociedad de San Vicente de Paúl de Medellín, hoy Belén González; por el nadir, con la losa o plancha que lo separa del sótano; por el cenit, con techumbre o cubierta de la edificación.

El bien objeto de subasta fue avaluado de conformidad con lo establecido en el artículo 444 del C.G.P., en la suma de **\$936.277.000,00**, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) de dicho avalúo, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del avalúo para ser postor hábil (cuenta de depósitos judiciales N°050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN).

Actúa como secuestre YADIRA GÓMEZ URIBE, quien se localiza en Carrera 47 #50-74 APTO 701, Cel: 3146060495 y Correo electrónico [ygomezuribe@yahoo.es](mailto:ygomezuribe@yahoo.es).

Se informa a los interesados que la almoneda se realizará de manera virtual a través del aplicativo **LIFESIZE**, con sujeción al artículo 452 del C.G.P y a las directrices fijadas en el PROTOCOLO PARA LA REALIZACION DE REMATES VIRTUALES DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN V2, el cual se encuentra publicado en la sección del micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/64> y resulta vinculante para efectos de la subasta pública.

El link para acceder a la diligencia de remate es el siguiente <https://call.lifesizecloud.com/10763919> El mismo se encuentra publicado en la sección de cronograma de audiencias del micrositio del Juzgado.

El link para acceder al expediente estará publicado en el micrositio del Juzgado en la sección de REMATES: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/72> salvo alguna dificultad de orden técnico, único caso en el cual el expediente estará disponible para ser revisado en forma física previa solicitud de cita al correo [jcctoe00med@notificacionesrj.gov.co](mailto:jcctoe00med@notificacionesrj.gov.co) con no menos de 3 días hábiles de antelación a la diligencia.

Se advierte que únicamente se podrá hacer postura presencial en las instalaciones de la sede judicial, ubicada en la calle 50 N° 51-23, Edificio Mariscal Sucre - Medellín, así: (1) Dentro de los 5 días anteriores a la realización de la diligencia de remate, para lo cual

se solicitará la asignación de cita al correo [jcctoe00med@notificacionesrj.gov.co](mailto:jcctoe00med@notificacionesrj.gov.co) con no menos de 6 días antelación a la celebración de la diligencia. (2) Dentro de la hora siguiente a la apertura de la subasta en la urna que se dispondrá en la puerta de acceso al Edificio Mariscal Sucre. En ambos casos, el sobre debe ir completamente sellado y debe incluir todos los anexos enunciados en el num3 del PROTOCOLO DE REMATES.

Los interesados que deben contar con los medios tecnológicos idóneos para el desarrollo de la diligencia - Cámara, micrófono y cuenta de correo electrónico (de preferencia Hotmail, gmail o yahoo), así como conexión de banda ancha-. Se advierte que los problemas técnicos o una eventual falla en la conectividad no son responsabilidad del Juzgado.

Por último, Se les recomienda a los interesados que aporten sus posturas en sobre postal, lo anterior teniendo en cuenta las dimensiones de la urna.

Medellín, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

**MARITZA HERNANDEZ IBARRA**  
**PROFESIONAL UNIVERSITARIA GRADO 12°**